

**CURSO 2017-18**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:  
 FISIOTERAPIA Y DEPENDENCIA (PLAN ANTIGUO)**

**MATERIA**

Datos de la materia	
<b>Nombre</b>	Fisioterapia y Dependencia
<b>Coordinador</b>	D. Néstor Pérez Mallada
<b>Titulación</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Asignatura/as</b>	Introducción al entrenamiento deportivo, Fisioterapia y dependencia, Fisioterapia con discapacitados Psíquicos, Fisioterapia en el medio Laboral.
<b>Créditos ECTS</b>	3
<b>Carácter</b>	Optativa
<b>Departamento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Área</b>	Fisioterapia
<b>Universidad</b>	Pontificia Comillas

**FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA**

Datos de la asignatura	
<b>Nombre</b>	Fisioterapia y dependencia
<b>Código</b>	
<b>Curso</b>	4º
<b>Semestre/s</b>	2º
<b>Créditos ECTS</b>	3
<b>Horario</b>	Mañanas
<b>Profesores</b>	D. Francisco Santomé Martínez
<b>Descriptor</b>	Asignatura que sienta las bases teóricas y prácticas de la situación de la dependencia en España, así como la aplicación e interpretación de diferentes escalas y baremos de valoración para las personas en situación de dependencia.

**DATOS DEL PROFESORADO**

Profesor	
<b>Nombre</b>	D. Francisco Santomé Martínez
<b>Departamento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Área</b>	Fisioterapia
<b>Despacho</b>	Sala de profesores (B3)
<b>Correo-e</b>	<a href="#">falta</a>
<b>Teléfono</b>	+34 91 893 37 69
<b>Horario de tutorías</b>	Según horarios publicados por la Jefatura de Estudios

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

<b>Contextualización de la asignatura</b>
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
Conocer la legislación actual a nivel nacional sobre las personas en situación de dependencia, así como su valoración del grado de dependencia. Conocer otros métodos de evaluar a los pacientes en situación de dependencia y saber orientar a los cuidadores de estas personas como profesionales sanitarios.
<b>Prerrequisitos</b>
Ninguno.
<b>Competencias Genéricas de la asignatura</b>
<b>Instrumentales</b>
CG 1. Tiene la capacidad de análisis y síntesis. CG 2. Tener la capacidad de organización y planificación. CG 3. Expresarse de forma oral y escrita correctamente. CG 6. Capacidad de gestión de la información
<b>Interpersonales</b>
CG 12. Disponer de habilidades para las relaciones interpersonales.
<b>Sistémicas</b>
CG 14. Desarrollar el razonamiento crítico. CG 15. Compromiso ético. CG 16. Aprendizaje autónomo. CG 22. Motivación por la calidad.
<b>Competencias Específicas de la asignatura</b>
<b>Conceptuales (saber)</b>
CED 4. Conocer la teoría y la práctica de las diferentes metodologías generales de Fisioterapia, dentro del ámbito de las Ciencias Clínicas. CED 5 Conocer cuestiones relativas a la regulación y el marco legal y administrativo de la dependencia. CEP 8. Elaborar y cumplimentar la Historia Clínica de Fisioterapia CEP 9. Examinar y valorar el estado funcional del paciente/usuario. CEP 10. Establecer el diagnóstico de Fisioterapia CEP 16 Intervenir en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. CEP 17 Relacionarse de forma efectiva con el equipo pluridisciplinar. CEP 18. Incorporar en todas las actuaciones profesionales los principios éticos y legales de la profesión y, en general, del ámbito de la salud.
<b>Procedimentales (saber hacer)</b>
CEA 29. Ajustarse a los límites de su competencia profesional.
<b>Actitudinales (saber ser)</b>
CEA 33: Manifestar discreción

CEA 34. Trabajar con responsabilidad.

CEA 35. Mostrar su orientación al paciente/usuario.

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques temáticos
<b>Módulo 1: Conceptos Generales de la Ley de Dependencia</b>
TEMA 1: LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. TEMA 2: Introducción a la CIF. TEMA 3: Baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006. TEMA 4: La persona en situación de dependencia.
<b>Módulo 2: Otras valoraciones y actuaciones en fisioterapia.</b>
TEMA 5: Conocimiento y aplicación de escalas específicas de miembro superior. TEMA 6: Conocimiento y aplicación de escalas específicas de miembro inferior. TEMA 7: Atención domiciliaria de personas con discapacidad y dependientes. TEMA 8: Cuidados y autocuidados del cuidador.

## METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura
<p>Las <i>clases teóricas</i> consisten en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor o por los propios estudiantes. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG3, CG14. Competencias específicas: CED4, CED5, CEP8, CEP9/10, CEP16, CEP17, CEP18, CEA29, CEA33/34.</p> <p>Los <i>seminarios, talleres, actividades grupales de trabajo dirigido</i> son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor o un experto en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. Competencias genéricas: CG3, CG15. Competencias específicas: CED4, CED5, CEP8, CEP18, CEA29, CEA33/34.</p> <p>Las <i>actividades de tutoría</i> consisten en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Pueden ser horas de tutoría personal o grupal. Competencias genéricas: CG3, CG15, CG22. Competencias específicas: CED4, CED5, CEP8, CEP10, CEP18, CEA29.</p> <p>El <i>trabajo autónomo</i> del estudiante incluye principalmente actividades de estudio y trabajo individual o grupal, tanto para la preparación individual de exámenes, trabajos, lecturas, etc., como para la preparación en grupo de seminarios, lecturas, trabajos de investigación, etc., cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG1, CG2, CG6, CG12, CG16. Competencias específicas: CED4, CED5, CEP18, CEA29, CEA35.</p>

<b>Metodología Presencial: Actividades</b>
<p>Actividades de las clases magistrales en grupo: aprender a preparar distintos temas objeto de estudio en esta disciplina, utilizando los medios materiales y audiovisuales a su alcance, y a transmitir los temas preparados al resto de compañeros.</p> <p>Actividades en los trabajos dirigidos: desarrollar interés por la investigación mediante la puesta en práctica de algún proceso investigador, comprobando la capacidad de su utilización en sus propios estudios y posteriormente en su ejercicio profesional.</p>
<b>Metodología No presencial: Actividades</b>
<p>Trabajos dirigidos individuales y grupales en tutoría.</p> <p>Trabajo autónomo: El trabajo autónomo del alumno. Se colgarán en el portal web de la asignatura los resúmenes de las distintas clases que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura, para que se pueda hacer una lectura previa de las mismas así como complementar aquello que sea necesario en la documentación presentada.</p> <p>Lecturas de artículos relacionados.</p> <p>Estudio individual.</p>

<b>RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO</b>			
<b>HORAS PRESENCIALES</b>			
<b>Clases teóricas</b>	<b>Clases práctico-teóricas</b>	<b>Actividades académicamente dirigidas</b>	<b>Evaluación</b>
20	5	5	5
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>			
<b>Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos</b>	<b>Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos</b>	<b>Realización de trabajos colaborativos</b>	<b>Estudio</b>
10	10	10	25
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>			<b>3</b>

## **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

<b>Actividades de evaluación</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PESO</b>
<p><b>BLOQUE A</b></p> <p>Examen de contenidos teórico-prácticos para cada uno de los módulos. (Uno al final de las clases).</p>	<p>Evaluación a través de prueba escrita con preguntas test, y/o cortas y/o casos y problemas</p>	70%
<p><b>BLOQUE B</b></p> <p>Actividades dirigidas, resolución de casos y problemas en el aula y fuera del aula, controles de conocimiento así como actividades durante las clases como exposiciones en grupo de diferentes temas.</p>	<p>Resolver adecuadamente los diferentes casos y problemas propuestos por el profesorado según lo desarrollado en el aula. Así como presentar mediante exposición oral las dinámicas solicitadas durante el curso.</p>	15%

	<p>En cada trabajo se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación / exposición en clase.</li> <li>- Análisis y síntesis</li> <li>- Estructura</li> <li>- Calidad de la documentación</li> <li>- Originalidad.</li> <li>- Ortografía y presentación</li> </ul>	
<p><b>BLOQUE C</b> Aportaciones del alumno al aula. Serán evaluados a través del sistema de Rejilla en días aleatorios a lo largo de la asignatura. *</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia al aula en el momento de la actividad</li> <li>- Grado de compromiso en la realización de la actividad.</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>- Respeto a los componentes de un grupo de trabajo.</li> <li>- Pertinencia de la actuación al contenido de la materia</li> <li>- Calidad de la actividad presentada</li> </ul>	15%
<p><b>*ACLARACIONES</b> <i>*La falta injustificada no podrá ser recuperada de ningún modo, y supondrá un 0 en la calificación de la sesión. En el caso de causas justificadas, no se contará si éstas no superan el 20%. En el caso de ser superior al 20% y Justificadas, se solicitará la entrega de un trabajo en convocatoria extraordinaria. La valoración del <b>Bloque C</b> se hará de forma aleatoria en al menos el 50% del total de las sesiones teórico-prácticas.</i></p>		
Convocatoria Ordinaria:		
<p><b>El alumno deberá superar los 3 bloques (A, B y C) independientemente para poder superar la asignatura.</b> En el caso de no obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los bloques el alumno se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria del bloque no superado. En el caso de desear presentarse a subir nota de alguno de los bloques, este podrá hacerlo con la consecuencia de poder subir o bajar su calificación y teniendo en cuenta que cuando no se haya superado, al menos, uno de los Bloques todo alumno obtendrá una calificación de "Suspenso" en la convocatoria Ordinaria-Extraordinaria.</p> <p><b>El Bloque A:</b> se evaluará a través de un examen de contenidos teórico-prácticos para cada módulo (70%).</p> <p><b>El Bloque B:</b> Contará con una evaluación de los trabajos desarrollados en la asignatura. La corrección del trabajo ya sea individual o grupal contará tanto la calidad del método y contenido (60%) como la exposición oral en clase con el resto de sus compañeros (40%).</p> <p><b>El Bloque C:</b> Será evaluado a través del sistema de Rejilla (15%) para cada uno de los módulos. El sistema de Rejilla recoge las actitudes y aptitudes desarrolladas a lo largo de la asignatura del siguiente modo:</p>		

ITEMS A VALORAR	VALOR NUMÉRICO
<b>Asistencia (El alumno que no asiste a clase tiene un 0 en la evaluación de la totalidad de las competencias de la sesión)*</b>	2
<b>Actitud en la realización de la actividad indicada.</b>	3
<b>Calidad de la actividad presentada</b>	3
<b>Interés en la actividad.</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

\*La falta injustificada no podrá ser recuperada de ningún modo, y supondrá un 0 en la calificación de la sesión. En el caso de causas justificadas, no se contará si éstas no superan el 20%. En el caso de ser superior al 20% y Justificadas, se solicitará la entrega de un trabajo en convocatoria extraordinaria. La valoración del **Bloque C** se hará de forma aleatoria en al menos el 50% del total de las sesiones práctico-teóricas, en el caso de no asistir justificadamente el día de la valoración no se computará en la nota del bloque C.

#### Convocatoria Extraordinaria:

- El alumno deberá someterse a la evaluación pertinente **de tan sólo aquello que no tenga aprobado.**
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque A;** en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos teórico-prácticos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teórico-prácticos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque B** en la convocatoria ordinaria deberán presentar en la fecha y hora destinada para el Bloque A un trabajo que recoja las competencias evaluadas en el Bloque B.
  - o **Un trabajo inédito** con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 páginas a una sola cara con interlineado de 1.25, letra calibrí 12 y márgenes estándar  
En formato papel y grabado en CD en Word y PDF.  
Al menos con 5 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean páginas webs.

El alumno que no presente los trabajos en la fecha indicada se considerará suspenso el bloque y por lo tanto deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque C** en la convocatoria ordinaria deberán presentar en la fecha y hora destinada para el *Bloque A* los siguientes trabajos que recojan las competencias evaluadas en el Bloque C, con las siguientes características:
  - o **Un trabajo inédito** con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 páginas a una sola cara con interlineado de 1.25, letra calibrí 12 y márgenes estándar  
En formato papel y grabado en CD en Word y PDF.  
Al menos con 5 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean páginas webs.

El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada suspenderá el bloque y por lo tanto deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

#### Alumnos con la escolaridad cumplida

Aquellos alumnos con la escolaridad cumplida podrán acogerse, el primer día de clase tras comunicárselo por escrito al profesor titular de la asignatura, al método presencial de clase descrito anteriormente debiendo acudir a clases o bien seleccionar el sistema de evaluación con la escolaridad cumplida ,que se regirá a nivel evaluación según las siguientes proporciones :

Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria:

- Examen Teórico 70%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.
- Trabajo Práctico-teórico 30% .Será necesario presentar un trabajo y obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura. La normativa del trabajo será administrada por el profesorado en el momento adecuado y su fecha de presentación será la misma que para el examen teórico-práctico.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

#### Libros de texto

Valverde, M.D., Flórez, M., Sánchez, I. Escalas de actividades de la vida diaria. IMSERSO. Colección Rehabilitación, 28; 1994.

#### Capítulos libro

Querejeta González M. Discapacidad/dependencia unificación de criterios de valoración y clasificación. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 2004.

#### Apuntes

Colgados en el portal la totalidad de las presentaciones.

### Bibliografía Complementaria

#### Otros materiales

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 299, de 15/12/06).

Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 42, de 18/02/2011).

Organización Mundial de la Salud (2001): Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. CIE, Ginebra. Aprobación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). (Resolución 54/21. De la 54 Asamblea Mundial de la Salud, 22/5/01).